

Los estudios de ADN llevados a cabo por el Servicio de Genética Forense del Superior Tribunal de Justicia (STJ) de la provincia se realizan conforme a los plazos procesales establecidos en las diferentes causas, ya sean del fuero de Familia o del fuero Penal, de acuerdo a los respectivos códigos de procedimiento.

Las causas de índole penal poseen prioridad debido a que generalmente cuentan con detenidos a la espera de resolver su situación procesal penal, y en particular se atienden los distintos requerimientos del Ministerio Público Fiscal con la mayor premura posible.

El análisis sobre materiales cadavéricos conlleva un trabajo mayor que el de muestras convencionales, debido en gran parte a que cada cuerpo posee condiciones diferentes de degradación dependiendo de las variables atmosféricas y de entorno a las que ha sido sometido desde su depósito hasta que se realiza el estudio.

Desde el ingreso de las muestras en el laboratorio, un estudio de este tipo no demora más de 15 días o un mes, a menos que existan razones de fuerza mayor que impidan el normal desenvolvimiento del trabajo técnico desarrollado en el laboratorio – faltante circunstancial de insumos para los análisis, desperfecto de algún equipamiento, etc.-, que de surgir, implican una solicitud de prórroga para culminar la pericia.

En relación a los costos que posee el estudio de ADN se aclara que el Superior Tribunal de Justicia (STJ) los actualiza en forma periódica. Actualmente analizar un perfil genético sobre material cadavérico es de 12.000 pesos y de 4.200 pesos por una muestra de sangre. De todos modos cualquier pedido que provenga de las Fiscalías en turno es cubierto por el presupuesto anual del Ministerio Público Fiscal, sin ningún costo para las partes en cuestión.

5 de marzo de 2021

SIC-STJ

prensatribunales@juseintrerios.gov.ar